

# ***DIRECCIONES POLICÍA FISCAL Y ADUANERA***



## IMPORTANTE

La Dirección de Incorporación informa a todo el personal de Oficiales, Suboficiales, Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, que personas inescrupulosas se están haciendo pasar por funcionarios de las diferentes dependencias de la Policía Nacional, y están contactando a los uniformados que desean ingresar a las deferentes convocatorias, CAUSANDO ESTAFAS Y MANIFESTANDO QUE DEBEN CONSIGNAR O HACER GIROS DE DINERO A DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS PARA ACCEDER A LOS CURSOS.

POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA AL PERSONAL INTERESADO PARA QUE ESTÉ ATENTO Y NO SE DEJE ESTAFAR, cualquier anomalía, antes, durante o después del proceso, deberá ser comunicada por escrito a la menor brevedad posible, a la Dirección de Incorporación y denunciado ante los organismos judiciales correspondientes.



## CONVOCATORIA PARA LABORAR EN LA POLICÍA FISCAL Y ADUANERA

El funcionario interesado debe enviar comunicación oficial solicitando al señor Brigadier General JUAN CARLOS BUITRAGO ARIAS, Director de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera ser tenido en cuenta dentro del proceso, dicho documento debe llevar la firma del Comandante apoyándolo para iniciar el proceso de selección y debe ser enviado por correo certificado a la carrera 68 No. 19-81 Edificio DIAN, cuarto piso.

**Fecha de inscripción de aspirantes:** 20 de enero al 06 de marzo de 2020

### DIRIGIDA A:

#### NIVEL EJECUTIVO

Intendentes

Subintendentes

Patrulleros con mínimo dos (02) años de antigüedad en el grado.

Personal que ostente título profesional en las siguientes áreas (requisito opcional):

- Psicología
- Contaduría pública
- Comunicador Social
- Publicista
- Diseñador Grafico
- Derecho
- Trabajo social
- Personal con conocimientos en inteligencia policial
- Personal con conocimiento en investigación criminal que no cumpla funciones en la Dirección de Investigación Criminal y que no haya pertenecido a la misma.

El personal seleccionado deberá tener disposición para laborar en cualquier parte del país.

## REQUISITOS EMANADOS DESDE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

Resolución 03684 del 08/08/2017 “Por la cual se adopta el Protocolo de Selección del Talento humano para la Policía Nacional”.

- No tener antecedentes disciplinarios o fiscales, durante los últimos 5 años.
- No estar incurso en indagaciones o en investigaciones en materia penal, disciplinaria o fiscal.
- No tener multa pendiente derivada de imposición de una medida correctiva en el ámbito de los comportamientos contrarios a la convivencia de conformidad con lo estipulado en la Ley 1801 del 2016.
- No haber sido declarado responsable en procesos administrativos por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas a la fuerza pública, durante los últimos tres años.
- No presentar disminución de la capacidad psicofísica y/o junta médico laboral por definir.
- Los requisitos que se definan por la Dirección de Incorporación en coordinación con las Especialidades del Servicio de Policía.

## REQUISITOS EMANADOS DESDE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, ÁREA DE PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL

Comunicación oficial S-2016-057384-DITAH del 01/03/2016.

- Contar con apoyado del Comandante de Departamento, Metropolitana o Dirección Especializada.
- El personal que haya sido desvinculado de las Direcciones de Inteligencia Policial, Investigación Criminal e INTERPOL, Tránsito y Transporte, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión y Policía Fiscal y Aduanera, no podrá participar en la convocatoria.
- Contar con más de dos años en la unidad actual.
- No estar próximo a cumplir 20 años en la Institución.
- No devengar menos del 50% mensual.
- El personal que se encuentre inmerso en procesos del nivel central debe contar con el visto bueno de la Dirección a que corresponda, así: DITAH, DINA, DIRAF, SEGEN, INSGE, OFPLA, OFITE, DISAN.
- Priorizar al personal que labora en grupos operativos, territorios nacionales, MNVCC, que cuenten con el apoyado del comandante como un reconocimiento a su labor.

## REQUISITO SUBDIRECCIÓN GENERAL

- Mediante memorando M-2018-020140-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena no tener en cuenta a técnicos y personal de la DIJIN que ostente especialización y/o formación para desempeñarse en este trabajo, a no ser que sean convocatorias para mantener o fortalecer el servicio de investigación criminal.
- Mediante comunicación oficial No. S-2019-026219-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena no tener en cuenta a personal que se encuentra realizando curso de ascenso en las diferentes escuelas de formación.
- Mediante comunicación oficial No. S-2019-071283-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena a la Dirección de Incorporación, exigir en los procesos de incorporación para especialidades y convocatoria para trabajar en las direcciones, el requisito de no presentar denuncias e investigaciones por casos de violencia intrafamiliar, violencia de género, accidentes de tránsito y demás comportamientos que atenten a la imagen e integridad de los funcionarios.

## REQUISITO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

- El personal perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana (COPES, PONALSAR, ESMAD, UNIPOL), debe contar con la firma del señor Director de dicha unidad para participar en el proceso de selección.

## REQUISITO INSPECCIÓN GENERAL

- En atención a la Directiva Administrativa Transitoria 034/DIPON-INSGE del 23/05/2019, "PARÁMETROS INSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN DEL SOBREENDEUDAMIENTO DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL", no se recibirán solicitudes para iniciar procesos de selección e incorporación a las especialidades de la Policía Nacional y cursos especializados de la institución, a aspirantes que cuenten con embargos activos y/o embargos y descuentos remanentes.

**NOTA:** El aspirante que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos para la convocatoria, no será tenido en cuenta para la participación en la misma.

## POLICÍA FISCAL Y ADUANERA (POLFA)

Tener en cuenta que si pertenece a las siguientes unidades, debe contar con la firma del respectivo del comandante para formalizar la inscripción, quien autoriza el proceso de selección. Para el personal que labora en Metropolitanas y Departamentos de Policía, el apoyado debe ser única y exclusivamente del comandante de la unidad a la que pertenece, así:

UNIDAD	SECCIONAL	DIRECTOR
DISEC	Nivel Nacional	Mayor General <b>JORGE LUIS VARGAS VALENCIA</b>
DIRAN	Compañías Jungla Antinarcóticos	Mayor General <b>JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON</b>
	Grupos de Erradicación	
	Área de Aviación	
DICAR	EMCAR	Mayor General <b>HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMENEZ</b>
	GOES Hidrocarburos	
	Guías Caninos	
	Carabineros	
DIJIN	Seccionales a nivel nacional y nivel central	Mayor General <b>FABIO HERNÁN LÓPEZ CRUZ</b>
DITRA	Nivel nacional	Mayor General <b>CARLOS ERNESTO RODRÍGUEZ CORTES</b>
DIPRO	Seccionales a nivel nacional y nivel central	Brigadier General <b>LUIS HUMBERTO POVEDA ZAPATA</b>
DINAE	Escuelas de formación a nivel país Centros de Instrucción	Brigadier General <b>JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES</b>
DISAN	Seccionales de Sanidad a nivel país	Brigadier General <b>JULIETTE GIOMAR KURE PARRA</b>
DIASE	Nivel Nacional	Brigadier General <b>FERNANDO MURILLO ORREGO</b>
DIPOL	SIPOL nivel país	Brigadier General <b>JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA</b>
DIBIE	Colegios de la Policía a nivel país	Brigadier General <b>SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ</b>
	Clubes sociales y recreacionales de la Policía	
DINCO	Regionales de incorporación	Coronel <b>CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO (E)</b>
	Grupos de Incorporación	
	Unidades Básicas de Incorporación	

## Documentos Exigidos:

Link para acceder a los formatos:

<https://www.policia.gov.co/convocatorias-funcionarios/formatos>

El expediente debe ser entregado en el Grupo o Unidad Básica de Incorporación al momento de ser citado para iniciar proceso de selección anexando los siguientes documentos:

- Formato de inscripción con la debida autorización del Comandante de la Metropolitana, Departamento, Director de Escuela o Director de Unidad especializada (según la unidad donde labora) anexándole una fotografía 3x4 de fondo azul y sin cubre cabeza en el recuadro superior, (diligenciado en su totalidad).
- Concepto emitido por el comandante directo sobre el desempeño del policial.
- Fotocopia del formulario de seguimiento y calificación del desempeño del año 2019 y 2020 teniendo en cuenta la fecha de presentación al proceso (valoraciones).
- Hoja de vida (expedido por el PSI).

### Mayor Información:

Mayor **GIOVANA MARCELA RAMÍREZ SALGADO**  
Jefe Grupo Talento Humano

Patrullera **MATILDE HERNÁNDEZ QUIROGA**  
Responsable de Gestión Humana y Cultura  
Grupo de Talento Humano de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera.  
Avenida Carrera 68 No. 19-81 Edificio DIAN, cuarto piso  
Teléfono-celular: 3203060949 - 3213234442  
Avantel 13\*2072

Capitán **EDWIN MAYORAL RAMÍREZ**  
Jefe Área Selección del Talento Humano (E)  
Dirección de Incorporación  
Transversal 33 No. 47 A 35 sur Fátima  
Teléfonos: 5169333 ext. 50241